

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Alegaciones al proyecto de modificación de la Ordenanza de Movilidad Ciudad de Madrid

Don/Doña _____,
con D.N.I. _____, domicilio en la calle _____,
código postal _____ de Madrid

E X P O N E:

Que la Junta de Gobierno celebrada el 6 de marzo de 2014 acordó aprobar el proyecto inicial de modificación de la Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid. Habiéndose publicado el anuncio el 13 de marzo de 2014 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y dentro del plazo previsto de 30 días, presento las siguientes

A L E G A C I O N E S

Anexo I de “Ámbito territorial del SER”

En marzo de 2006 el Ayuntamiento de Madrid realizó una ampliación de la zona SER que incluía barrios periféricos y residenciales, algunos incluso muy externos al perímetro de la M-30. Esta extensión resultaba en la dirección contraria a todas las ciudades que han implantado esta medida disuasoria del uso del vehículo hacia las zonas centrales y de gran afluencia diurna, en las que se concentran los comercios, oficinas, espectáculos o reclamos turísticos.

El balance de 8 años de implantación del SER en estos barrios periféricos y residenciales de Madrid ha sido negativo, ya que ha originado un perjuicio:

- A los residentes, que se ven obligados a abonar una tasa sin recibir a cambio un nuevo servicio o prestación que no tuvieran con anterioridad.
- A los trabajadores del pequeño comercio y de oficinas en estos barrios, cuyo tiempo de ocio o familiar se reduce al no poder acceder con su vehículo al trabajo.
- A los pequeños comercios, que, además de la crisis general, han visto reducirse sus ingresos por el abandono de clientes que antes accedían a su establecimiento en vehículo y que ahora deciden acudir a las grandes superficies donde el estacionamiento es gratuito.
- Al presupuesto municipal, que gasta mucho más de lo que ingresa en estas zonas (tal como se desprende de los datos de recaudación y gasto de estos años), por la prestación de un servicio que lejos de beneficiar a la comunidad perjudica a los afectados.

Por todo ello SOLICITA que se excluya del “Ámbito territorial del SER” (Anexo I) los siguientes barrios y cascos históricos:

- **Cascos Históricos de Carabanchel Alto (APE 11.08), Carabanchel Bajo (APE 11.07), Fuencarral (APE 08.07), y Hortaleza (AP 16.05)**
- **Barrios 84 y 85 (distrito Fuencarral-El Pardo);**
- **Barrios 64 y 65 (distrito Tetuán);**

En Madrid, a 18 de marzo de 2014

Fdo. _____